

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS REALIZADOS POR MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERITARIA Y ÓRGANOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Con fecha 24 de octubre de 2018, D. Jesús Adrián Martínez Nicolás, representante de la Asociación Juvenil Frente de Estudiantes de Ciencias Económicas y Empresariales Contigo, solicitó al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo una ayuda para:

- Photocall para la Asociación Económicas Contigo.

En base al *artículo 8. Criterios de selección de la convocatoria*, la ayuda solicitada no cumple los requisitos establecidos.

Reunida la Comisión de Evaluación y estudiada la solicitud presentada relativa a las Convocatorias de Ayudas 2018,

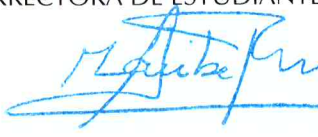

RESUELVE

- No conceder la ayuda solicitada por no cumplir ninguno de los criterios de concesión establecidos en la convocatoria.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a 24 de octubre de 2018

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

Fdo. Maribel Ramírez Álvarez

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS REALIZADOS POR MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERITARIA Y ÓRGANOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Con fecha 24 de octubre de 2018, D. Gabriel Aguilera Manrique, representante de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UAL, solicitó al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo una ayuda para:

- Pago ponentes participantes en las I Jornadas de Patología Importada y Medicina Tropical.

En base al *artículo 8. Criterios de selección de la convocatoria*, la ayuda solicitada cumple los requisitos establecidos.

Reunida la Comisión de Evaluación y estudiada la solicitud presentada relativa a las Convocatorias de Ayudas 2018,

RESUELVE

- Conceder una ayuda económica de 600,00€ destinada a pago a los ponentes que participan en las jornadas, siempre que esta actividad se oferte a toda la Comunidad Universitaria.

El pago de la ayuda se realizará conforme lo establecido en las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Almería para el año 2018, transfiriendo el importe al Centro de Gastos de la Facultad de Ciencias de la Salud una vez se justifique el pago a dichos ponentes.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a 24 de octubre de 2018

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

Fdo. Maribel Ramírez Álvarez